

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°515

DALCAHUE, 09 de Febrero de 2022

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 449 de fecha 07.02.2023; la sesión ordinaria N° 53 del 14/12/2022 del honorable consejo municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2023; decreto alcaldicio n° 548 del 07-03-2022 que declara alcalde electo; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de Enero de 2022 por la Srta. Laura América Orfelia Paredes Cárdenas CI que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es GHPD11, por un monto de \$314.180 (trecientos catorce mil ciento ochenta pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal

Dalcahue 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR Alcalde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/YCIG/LAOPC